

BUIN, 17 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 492 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2568, de fecha 29 de octubre de 2021 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- El Memorándum N° 1167, de fecha 15 de febrero de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Sr. Alcalde informe permisos exentos de pago, para los participantes de la Feria de las Pulgas Escolar. Se Adjunta: Listado, Ficha de Postulación, Cartola Hogar, Fotocopia Cédula de Identidad y Pase de Vacunación de las participantes.

4.- La Instrucción para decretar la actividad y las exenciones de pago.

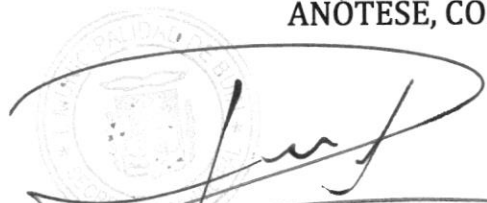
DECRETO.

1.- **Autorícese** la exención en el pago de derechos municipales a los participantes de la **Feria de las Pulgas Escolar**, a realizarse el día sábado 19 de febrero de 2022.

2.- Déjese establecido que las exenciones corresponden al día señalado precedentemente, concedidas en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de Derechos vigentes para el año 2022, Título XII, art. 39 letras a), b) y g).

3.- **Apruébese** el listado de las participantes beneficiadas con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, FEP, PC, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2022\Feria de las Pulgas Escolar.doc